

DCLE	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	--

7 ABR 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -21 . - 266 - 21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO FERIA ITINERANTE DE ESCRITORES BARILOCHENSES.

ANTECEDENTES:

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota pedido de declaración de interés por parte de feriantes.

FUNDAMENTOS

La Feria Itinerante de Escritores Barilochenses es un espacio creado por vecinos escritores, cuyo objetivo es promover la visibilización de los textos de autores locales y generar un vínculo cercano con el lector. Asimismo, pretende relevar y revalorizar la actividad escritora como un recurso de producción de cultura.

La modalidad de la feria es itinerante, en espacios públicos al aire libre mientras las condiciones climáticas los permitan. En este sentido, la feria suele ubicarse en plazas u otros espacios que la Municipalidad permita, y pretenden poder sumarse a eventos culturales como complemento. Asimismo, posee una modalidad virtual.

Desde la feria, alientan a todo autor local o regional a involucrarse en el espacio. El único requisito es que dicho autor tenga obras publicadas. Los organizadores desarrollaron la feria con el objetivo de establecer un contacto directo entre escritor y lector, generando un intercambio rico en emociones y experiencias. Además, aportar a la trama de producciones artísticas de la ciudad enriqueciendo su patrimonio cultural y dinamizar el mecanismo económico que estimula el oficio de escribir y ofrecer un bien cultural que se difunda a través del turismo.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

DCLE	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	--

Creemos firmemente en la importancia del libro como elemento que marca huella en la historia. Más allá de los avances tecnológicos que nos permiten otro tipo de accesibilidad al mundo, consideramos a la letra impresa como una impronta que trasciende lo sincrónico y perpetúa las particularidades de cualquier periodo, universalizando el valor de la lectura y la escritura como herramientas de acceso al disfrute literario y el conocimiento.

Consideramos fundamental la promoción de la cultura en general, y particularmente de nuestra cultura local. Nos encontramos ante la gran oportunidad de valorizar a nuestros autores locales y permitir de este modo su expansión. Es por lo anteriormente expuesto que solicito el acompañamiento a la presente.

AUTOR/A: Concejales Claudia Torres, Natalia Almonacid, Gerardo Ávila, Carlos Sánchez y Norma Taboada (JSRN).

COLABORADOR: Lucía Muñoz y Gladys Peña.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y turístico a la Feria Itinerante de Escritores Barilochenses, organizada por escritores locales independientes.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

Claudia Torres
CONCEJO MUNICIPAL - SAN CARLOS DE BARILOCHE
Municipalidad de San Carlos de Bariloche